

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE JERICÓ-ANTIOQUIA  
Quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO DE SUSTANCIACION	59
RADICADO	05 368 31 84 001 2024 00009 00
TRAMITE	AMPARO DE POBREZA
SOLICITANTE	DORA ELCY JARAMILLO CARDONA
ASUNTO	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO

Estando dentro del término concedido a la apoderada designada en amparo de pobreza a favor de la señora DORA ELCY JARAMILLO CARDONA, remite correo al despacho informando que “opto por ACEPTAR el encargo en amparo de pobreza para el cual fue designada”, En consecuencia, se pone en conocimiento dicha respuesta a la solicitante.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ

Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE JERICÓ



CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en ESTADO No. 016 fijado hoy 18 de MARZO de 2024 en la página web de la Rama Judicial a las 8:00 a.m.

La secretaria.